

JE/

(Grupo 4, Clase 32)



P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

a favor de

D. ALFONSO FERNANDEZ VILLANUEVA - Domiciliado en BARCELONA.

por

"Procedimiento para hacer miscible el aceite de ricino con los aceites minerales".

-----:-----
M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

Es objeto de esta patente, un procedimiento para hacer miscible en cualquier proporción con los aceites minerales, al aceite de ricino.

Consiste esencialmente el procedimiento en someter el aceite de ricino a una destilación parcial efectuada a temperatura no superior a 360° C. con lo cual el aceite residual no volatilizado resulta miscible con los aceites minerales.

Para ejecutar industrialmente este procedimiento se calienta el aceite de ricino en uno de los aparatos usuales que se emplean para la destilación de aceites, a la temperatura de unos 320° C. a



la cual empieza a destilar el aceite de ricino, y se prosigue la operación cuidando de no rebasar la temperatura de 360° C. en cuyo caso el aceite de ricino se espesaría excesivamente.

El residuo, llamado "aceite desricinado", que queda dentro del aparato empleado para la destilación, tiene la cualidad de poderse mezclar en la proporción que se desee, con los aceites minerales, al contrario de lo que ocurre con el aceite de ricino natural, el cual como es sabido, no hay manera de incorporarlo a dichos aceites.

El aceite desricinado, obtenido de la manera explicada, tiene las mismas propiedades lubricantes que el aceite natural y puede ser utilizado mezclándolo con los aceites minerales para espesarlos. Es ácido como el aceite de ricino natural del cual ha sido obtenido, por lo que se ha de neutralizar para emplearlo como lubricante.

Los subproductos destilados del aceite de ricino sometido al tratamiento, son alcoholes y ácidos volátiles que pueden utilizarse para la fabricación de esencias para perfumería, licorería u otras aplicaciones.

N O T A

SE reivindica como objeto de esta patente:

- 1) Procedimiento para hacer del aceite de ricino un producto miscible con los aceites minerales, que consiste esencialmente en someterlo a una destilación parcial a temperatura que no exceda de 360° C. con cuya operación el residuo que queda dentro el aparato, tiene la condición de miscibilidad deseada.
- 2) Procedimiento para hacer miscible al aceite de ricino con los aceites minerales.

Barcelona 15 de Marzo de 1929.

P. A.